PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

OFICIRNOR 8AJ N° 18

ANT. : 1- Oficio Circular 8AJ N° 014 de 31 de enero de 2014.
2- Oficio Circular 3DF N° 157 de 2 de noviembre de 2020.

REF. : No hay.

MAT. : Reitera instrucciones sobre reajustabilidad de contratos de duración superior a un año.

SANTIAGO, 30 de diciembre 2021

DE : ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO
DIRECTOR (S)
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

A : JEFES DE DEPARTAMENTOS
ADMINISTRADORES ZONALES
ENCARGADOS DE ADQUISICIONES A NIVEL NACIONAL

Como es de su conocimiento, el Oficio Circular N° 014 de 2014, establece que conforme a lo acordado por el Consejo Superior en sesión de fecha 6 de marzo de 2013, según consta en Acta N° 464, aquellos contratos de duración superior a un año y que consideren reajustes al precio del servicio, se deberán establecer en Unidades de Fomento, con el fin de tener un mecanismo uniforme y práctico de reajustabilidad, razón por la cual el mencionado Oficio Circular ordenó adecuar las bases solicitando valores en dicha unidad y eliminar la cláusula de reajuste cada vez que el contrato tenga duración superior a un año.

Por su parte, el Oficio Circular 3DF N° 157 de 2020, en su punto XV sobre "Reajustabilidad de los contratos" reitera la regla establecida en el Oficio Circular recién citado, agregando que, serán excluidos de esta condición, aquellos servicios que, debido a su naturaleza, su valor debe ser definido en pesos, o este se encuentra regulado por un organismo externo a la institución.

Por tanto, mediante el presente Oficio Circular Normativo se reitera para su aplicación en los procesos de contratación llevados a cabo tanto en el Nivel Central, como en las Administraciones Zonales, lo regulado en los Oficios Circulares anteriormente citados.

Todo lo anterior para su conocimiento, aplicación y difusión correspondiente a nivel jurisdiccional.

Saluda atentamente a Uds.,

ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO
DIRECTOR(S)
Firmado digitalmente por Zvonimir Koporcic Alfaro
Fecha: 30-12-2021 11:04:19
OFICIRNOR 8AJ N°: 18
Código de Documento: 1640873059699
Corporación Administrativa del Poder Judicial

CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL
MARIO ALVO 1460 PISO 5 - SANTIAGO DE CHILE - TELÉFONO 224883801
fmontero@pjus.cl